

La madre de Florencia Peralta reiteró que su nieto aún no puede cobrar la reparación económica por la “Ley Brisa”

16/10/2020

La «Ley Brisa» establece la reparación económica para los hijos de progenitores víctimas de violencia familiar o de género. También reconoce el derecho a cobrar una suma mensual y a tener cobertura sanitaria. En este caso, Graciela Bianchi, mamá de Florencia Peralta, reclamó a través de FM Vos (94.5) y Diario San Rafael que su nieto no puede cobrar debido a que Damián Ortega, el femicida de su hija, no ha recibido una sentencia firme.

La Ley 27.452, más conocida como “Ley Brisa” entrega esta reparación económica a personas menores de 21 años que sean hijos de algún progenitor que murió a causa de violencia de género o de violencia dentro de la familia; pueden ser argentinos o residentes; si son residentes deben acreditar residencia de 2 años de manera continua; las personas con discapacidad pueden cobrar la reparación económica sin límite de edad.

Bianchi explicó que presentaron toda la documentación requerida, pero lamentablemente cuando llegaron a ANSES les dijeron que no se podía pagar una reparación al hijo de Florencia, porque la ley dice que tiene que haber una sentencia firme. Es que Ortega ha presentado un recurso de casación a nivel federal, para ir a la Corte de la Nación y mientras tanto, el niño debe seguir esperando. “Además de haber sufrido la pérdida de madre y padre, sigue sufriendo por no poder cobrar esa reparación económica, es tremendo”, lamentó la mujer y criticó además, no recibir tampoco ninguna ayuda por parte de los padres de Ortega.

Por otra parte, todo detenido recibe un pago por parte del Estado. Bianchi considera que ese dinero debería ir directamente hacia una cuenta del menor.

Obviamente, esta es una situación que se da en múltiples casos, lo cual marca una enorme falencia en la ley, pues mientras un condenado por un hecho como este no alcance el máximo posible de apelaciones, el niño seguirá esperando.